



Referencia de Consejo de Ministros

Autorizada la adquisición de compromisos de gasto para la renovación de aviones contra incendios del Ministerio de Defensa

4 de junio de 2024.- El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza la adquisición de compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, según lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Defensa la renovación y mejora de la flota de aviones anfibios contra incendios forestales del Ejército del Aire y del Espacio, en virtud del acuerdo de colaboración con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

La flota actual de aeronaves apagafuegos tiene cierta antigüedad, por lo que se hace necesario adquirir un conjunto de unidades que permitan reemplazar las bajas que se van a ir produciendo.

Técnicamente se ha identificado que la única aeronave que presenta prestaciones equivalentes a la de la actual flota es la nueva versión DHC-515 del fabricante 'De Havilland Aircraft Canadair'. De la misma forma, podrá ser necesario llevar a cabo trabajos de actualización de la flota actual, en particular en las unidades CL-415, de manera que se asegure la continuidad de su plena operatividad.

El modelo DHC-515 ha sido elegido por el Mecanismo de Protección Civil de la UE para la creación a nivel europeo de una capacidad permanente para la extinción de incendios, financiando la adquisición de 12 unidades, dos a cada uno de los estados miembros del arco mediterráneo, por lo que serán financiadas dos de ellas para España.

En este contexto, se ha negociado por parte de la Comisión Europea y los estados miembros implicados un Acuerdo de Compra base con la agencia gubernamental Canadian Commercial Corporation (CCC) y el fabricante DHC para la adquisición de un conjunto de unidades de DHC-515, y que deberá particularizarse y concluirse de manera bilateral entre CCC y cada estado miembro.

En el caso de España, el acuerdo bilateral, una vez se formalice, contemplará la adquisición de siete aviones, incluidos los dos financiados por la UE, junto a un conjunto de servicios complementarios.

Dada la experiencia que el Ministerio de Defensa tiene en este tipo de adquisiciones, se ha acordado entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y el Ministerio de Defensa que este último dirija el proceso de obtención de los siete aviones, para lo que se ha formalizado un Acuerdo Interdepartamental.

Ambas partes adquieren el compromiso de lanzar un proceso conjunto para la adquisición de los 7 aviones DHC-515 y actualización de la flota actual, en el que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico colaborará en la definición de las necesidades y proporcionará la financiación necesaria, mientras que el Ministerio de Defensa se encargará de la dirección del proceso acordado y gestión de la adquisición de las aeronaves.

La Dirección de Adquisiciones del Mando del Apoyo Logístico del Ejército del Aire y del Espacio es el órgano responsable de la dirección, gestión, administración y control en materia de adquisición de recursos materiales que no sean obtenidos de forma centralizada por otro organismo.

Para garantizar la financiación de este proyecto, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico adoptará las medidas necesarias para dotar con sus recursos presupuestarios, en cada anualidad, los compromisos suscritos por el Ministerio de Defensa en ejecución del citado proceso.

El importe total estimado de la adquisición de siete aviones es de 375.561.223,07 euros, con la siguiente distribución por anualidades:

<u>Año</u>	<u>€ {1,08\$/€}</u>
2024	102.083.333,33
2025	34.027.777,78
2026	7.056.689,06
2027	10.585.033,59
2028	46.808.389,32
2029	58.333.333,33
2030	106.944.444,44
2031	9.722.222,22
TOTAL	375.561.223,07

Por todo lo anterior, el Ministerio de Defensa expone la necesidad de disponer de compromisos de crédito para los ejercicios 2025 a 2031, por los citados importes. Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se somete este Acuerdo para su autorización por el Consejo de Ministros.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:

